



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo y expresar su beneplácito por el 50 Aniversario de la autonomía de la Iglesia Evangélica Metodista en Argentina.-

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el aniversario número 50 de la autonomía de la IEMA (Iglesia Evangélica Metodista Argentina).

La IEMA es una iglesia cristiana formada por personas que creen en Jesucristo y le siguen, cuya fe se basa en Dios Padre, Jesucristo el Hijo y el Espíritu Santo, bajo la autoridad de la Biblia.

Se trata de cristianos evangélicos, herederos de la Reforma Protestante del siglo XVI.

Se caracteriza por la pluralidad y diversidad propia de nuestro país y se aspira a ser comunidades solidarias, inclusivas y amorosas al servicio del prójimo.

El movimiento metodista se origina en la Inglaterra del siglo XVIII como un movimiento de renovación espiritual, misionero y social. De ese movimiento surge la Iglesia Evangélica Metodista que hoy está presente en casi 100 países del mundo.

Se establece en Buenos Aires con la llegada de los primeros misioneros en 1836 y desde ese momento se expandió por nuestro país, pudiendo encontrar sus templos, escuelas, hogares estudiantiles, instituciones de servicio y de educación superior en más de cien lugares de nuestro territorio argentino; especialmente en la Provincia de Buenos Aires.

La creación de una Iglesia Metodista autónoma en Argentina, independiente de las misiones, refleja la preocupación generada en su seno por hacer emerger los valores fundamentales que hacen a su verdadera razón de ser, su presencia y aporte a la familia de la comunidad de fe.

Esto ha llevado a examinar sus posiciones a la luz de lo que aún continúa siendo básico para la iglesia: la teología de Juan Wesley, su fundador. Lo que ha determinado acentuar, en primer lugar, que en sus comienzos el metodismo no fue solo un movimiento de reavivamiento de la vida, sino también de la teología y que ambas cosas eran inseparables. En segundo lugar, que la teología de Juan Wesley tiene gran similitud con los reformadores, y sus enfoques básicos acentúan, en líneas generales, las tradiciones más aceptadas de la teología protestante.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



Cuando a fines de la década del 1960 las iglesias metodistas en el Río de la Plata declaran su autonomía lo hacen como expresión de un claro triple propósito.

Primero, "una mayor autonomía en el testimonio para su mayor eficacia", para mantener un diálogo fructífero con su propia tradición metodista, reconocerse herederos de la Reforma Protestante y el despertar evangélico del siglo XVIII, aceptando a la vez el hecho de una mayoría de edad que requería la autonomía para ejercer un ministerio eficaz.

Segundo, un desarrollo más arraigado en la misión. Expresar un mayor compromiso con la comunidad en la que está inserta en todas las manifestaciones de la vida de la iglesia.

Tercero, contribuir "a hacer más factible la unidad orgánica con otras iglesias hermanas a la vez que nos permitirá una acción más decidida y consciente dentro del movimiento ecuménico" (Preámbulo de la Constitución de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina)

Fue entonces que el 5 de octubre de 1969, en la ciudad de Rosario -Santa Fé-, a 133 años del establecimiento de la Iglesia Metodista en la Argentina, que se declaró la voluntad de constituir con carácter autónomo, la IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA ARGENTINA, cuya vida y acción se regirían por la Constitución y Reglamento General.

Resulta justo y meritorio resaltar la importancia de Instituciones Religiosas como la Iglesia Metodista que a través de sus actividades tienen un alto impacto en los pueblos y son transversales a la vida misma : cultos, celebraciones, servicio a la comunidad, trabajo con niños, adolescentes y jóvenes, grupos de hombres y mujeres, campamentos y encuentros espirituales, participación en eventos sociales de colosal importancia como la conmemoración por el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia; entre otros tantos.

Por las razones expuestas anteriormente, es que solicitamos a los legisladores que nos acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.


MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.